

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41001-31-05-001-2018-00332-02 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARÍA ELSA JOSSA MAMIAM CONTRA
LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

Es de precisar que en audiencia de 9 de junio de 2021, la parte demandada formuló recurso de apelación en contra del auto que negó la nulidad formulado por el extremo pasivo, mismo que fue concedido en el efecto devolutivo y remitidos a esta Corporación a surtir dicha alzada, en la decisión que puso fin a la instancia.

En ese orden, y comoquiera que el despacho es conecedor de la apelación de la sentencia de 9 de junio de 2021, en aplicación del artículo 10º del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017, se dispone la remisión de las diligencias a la oficina judicial de reparto a efectos que esta, asigne el conocimiento de la apelación del auto de 9 de junio de 2021, a esta dependencia, para lo cual se ordena la correspondiente compensación.

NOTIFÍQUESE


GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Gilma Leticia Parada Pulido

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ee499991576c98acd7c8ad2a9adfc42726d9fc87e817ef2d7df37f058ae3d93**

Documento generado en 17/05/2023 09:41:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>